



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.548/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1.063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Oficio N° 6755, de fecha 3 de Diciembre de 2009, de la Contraloría Regional de Valparaíso, recepcionado en esta Corporación Edilicia con fecha 9 de Diciembre de 2009, que remite preinforme de observaciones N° 101 de 2009, sobre fiscalización efectuada en la Municipalidad de Zapallar.
- b) Lo prescrito en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- d) Lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, que expresa que si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el alcalde dispondrá la instrucción de un sumario administrativo.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativa de los hechos declarados y puestos en conocimiento del fiscalizador de la Contraloría Regional de Valparaíso y que han sido reseñados a esta entidad edilicia, mediante oficio N° 6755, de fecha 3 de Diciembre de 2009.
- 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 9° E.M.S.
- 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / SUMARIOS / DECRETO 4548.09

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
 - 2.- FISCAL INSTRUCTOR
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EPC / CTL / GAMD / JEN / pfc.